



Emítase y páguese OC N° 369-134-SE21, por mantención 70.000 km., para camioneta institucional; a proveedor Sociedad Camal Musalem y Cia. Ltda.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 765

ILLAPEL, 12 de Octubre de 2021

### VISTOS:

- § La Constitución Política de la República;
- § La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- § La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- § La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- § Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2021.
- § Decreto Supremo N° 181 del 14.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Delegado Presidencial Provincial:
- § La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- § Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Delegado Provincial, dicto la siguiente:

### CONSIDERANDO:

- § Que, se extiende pago de orden de compra de mantención 70.000 km camioneta institucional Toyota patente LBGR96, de la Delegación Presidencial Provincial de Choapa.
- § Que, tal adquisición se hará mediante la modalidad Convenio Marco del Sistema Mercado Público.

### TENIENDO PRESENTE:

.

### RESUELVO:

- 1.- EMITASE ORDEN DE COMPRA derivada de Convenio Marco OC N° 369-134-SE21, por pago de compra de mantención 70.000 km., para camioneta institucional Toyota patente LBGR96; a proveedor Sociedad Camal Musalem y Cia. Ltda. R.U.T: 79.504.160-5 por valor de \$183.950, (ciento ochenta y tres mil, novecientos cincuenta pesos), IVA incluido. Según Factura n°30530.
- 2.- PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 3.- IMPUTESE el gasto al subtítulo 22.06.002, de Ítems Mantención y Reparación de Vehículos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

.

JFN/ACQ/ivc

ID DOC : 19248442

#### Distribución:

1. Delegado Presidencial Provincial de Choapa (GABINETE/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE CHOAPA)
2. Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Oficina de Partes
3. Álvaro Stalen Camus Quiroga (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Administración y Finanzas)
4. Jorge Esteban Furet Neira (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Jurídico)